

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 2 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 2208-131/16, por el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

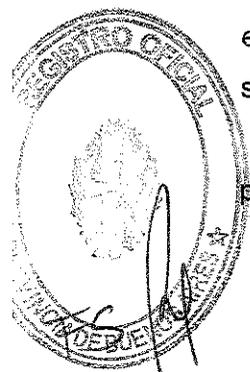
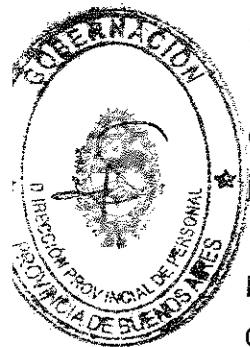
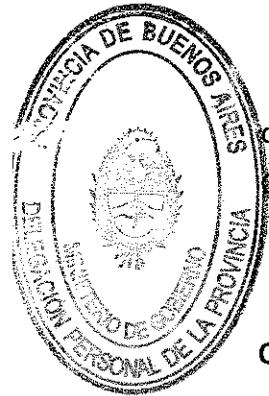
Que por tal motivo, se propicia la designación de distintas personas en el ámbito de dicha jurisdicción, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

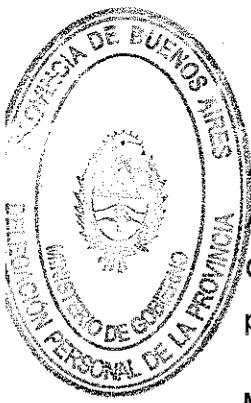
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



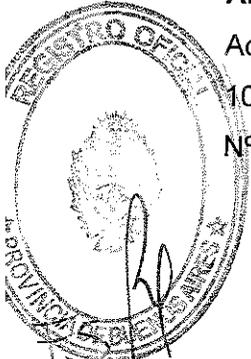
ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ex Secretaría de Deportes, a las siguientes personas, en los cargos que en particular se establecen, a partir del 10 de diciembre de 2015:

Matías SEJEM (DNI N° 25.769.971, Clase 1977), en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, en el que fuera designado por Decreto N° 418/12.

Fernando Javier DIAZ SEVIGNE (DNI N° 23.979.044, Clase 1974), en el cargo de Responsable de la Oficina de Infraestructura, Planeamiento, Seguridad y Desarrollo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, en el que fuera designado por Decreto N° 418/12.



Florencia GOMEZ SILINGO (DNI N° 30.937.742, Clase 1984), en el cargo de Responsable de la Oficina de Relaciones Institucionales, Eventos y Fomento Deportivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1359/14, quien se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 a las siguientes personas en los cargos que en particular se establecen, a partir

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

del 11 de diciembre de 2015:

Matías SEJEM (DNI N° 25.769.971, Clase 1977), en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata.

Fernando Javier DIAZ SEVIGNE (DNI N° 23.979.044, Clase 1974), en el cargo de Responsable de la Oficina de Infraestructura, Planeamiento, Seguridad y Desarrollo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata.

Florencia GOMEZ SILINGO (DNI N° 30.937.742, Clase 1984), en el cargo de Responsable de la Oficina de Relaciones Institucionales, Eventos y Fomento Deportivo de la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata, quien reserva su cargo de revista del Agrupamiento Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

434

Dr. FEDERICO SALVAI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires